



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

**CERTIFICACION NUMERO 01-14
(ENMENDADA)**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de mayo de 2001, este organismo **APROBÓ** el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles relacionado con la moción del senador Julio Quintana para que **se asigne primera prioridad en los turnos de matrícula a los estudiantes con promedio de 3.50 o más.**

A la luz de los datos contenidos en el Informe el Senado Académico instruye al Comité Institucional de Matrícula que:

- Mantenga inalterada la política de turnos para la selección de secciones que está vigente desde el verano de 2000, según contenido en el Boletín Informativo #2 del Decanato de Asuntos Académicos, hasta tanto el Senado Académico tenga la información necesaria para estudiar un cambio a la misma.
- Realice un estudio sobre la eficiencia del proceso de matrícula y la satisfacción que del mismo tengan los estudiantes y el personal docente y administrativo involucrados en el mismo.
- Que dicho informe se someta al Comité de Asuntos Estudiantiles para saber su reacción antes de someterlo a la consideración del Senado Académico.
- Los resultados de este estudio con las recomendaciones del comité deberán considerarse no más tarde de la reunión del Senado mes de febrero de 2002, de modo que este Cuerpo pueda tomar una decisión final al respecto.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino

Joanne R. Savino
Secretaria





Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

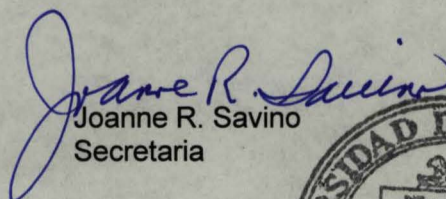
CERTIFICACION NUMERO 01-14

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de mayo de 2001, este organismo **APROBÓ** el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles relacionado con la moción del senador Julio Quintana para que **se asigne primera prioridad en los turnos de matrícula a los estudiantes con promedio de 3.50 o más.**

A la luz de los datos contenidos en el Informe el Senado Académico solicita al Comité Institucional de Matrícula que:

- Mantenga inalterada la política de turnos para la selección de secciones que está vigente desde el verano de 2000, según contenida en el anteriormente citado Boletín Informativo #2 del Decanato de Asuntos Académicos, hasta tanto el Senado Académico tenga la información necesaria para estudiar un cambio a la misma.
- Realice un estudio sobre la eficiencia del proceso de matrícula y la satisfacción que del mismo tengan los estudiantes y el personal docente y administrativo involucrados en el mismo.
- Que dicho informe se someta al Comité de Asuntos Estudiantiles para saber su reacción antes de someterlo a la consideración del Senado Académico.
- Los resultados de este estudio con las recomendaciones del comité deberán considerarse no más tarde de la reunión del Senado del mes de febrero de 2002, de modo que este Cuerpo pueda tomar una decisión final al respecto.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria



Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO
Comité de Asuntos Estudiantiles

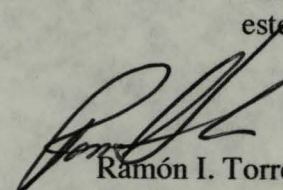
INFORME

En reunión ordinaria celebrada hoy martes, 20 de marzo de 2001 el Comité de Asuntos Estudiantiles consideró la moción del senador Julio Quintana Díaz, sometida el 15 de noviembre de 1999, para que se "le asigne primera prioridad en los turnos de matrícula a los estudiantes con promedio de 3.50 ó más".

Para estudiar este asunto el Comité entrevistó a la Sra. Briseida Meléndez, Registradora, al Prof. José I. Padovani, ex-Decano de Estudiantes, y al Dr. José R. Latorre, ex-Decano de Asuntos Académicos del RUM. Además, se tomó en consideración el Boletín Informativo # 2 del Decanato de Asuntos Académicos, relacionado con la Política de Turnos para la Selección de Secciones, la cual ha estado vigente desde el verano de 2000 hasta el presente, y que ya incluye la propuesta del senador Quintana. También se consideró la certificación 79-18 del Senado Académico del RUM, sobre la creación del Comité Institucional de Matrícula, eventualmente enmendada por las certificaciones 90-13, 95-5 y 95-33 de dicho cuerpo.

A la luz de esta información, el Comité recomienda que el Senado Académico del RUM instruya al Comité Institucional de Matrícula a:

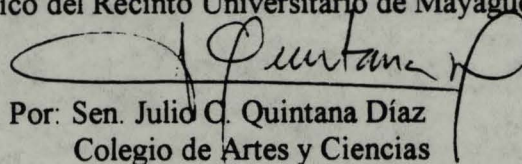
1. Mantener inalterada la política de turnos para la selección de secciones que está vigente desde el verano de 2000, según contenida en el anteriormente citado Boletín Informativo # 2 del Decanato de Asuntos Académicos, hasta tanto el Senado Académico tenga la información necesaria para estudiar un cambio a la misma.
2. Realizar un estudio sobre la eficiencia del proceso de matrícula y la satisfacción que del mismo tengan los estudiantes y el personal docente y administrativo involucrados en el mismo.
3. Someter al Senado Académico los resultados de este estudio con sus recomendaciones no más tarde del mes de noviembre de 2001, de modo que este cuerpo pueda tomar una decisión final al respecto.


Ramón I. Torres
Presidente

Anejos

15 de noviembre de 1999

Moción sometida al Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez

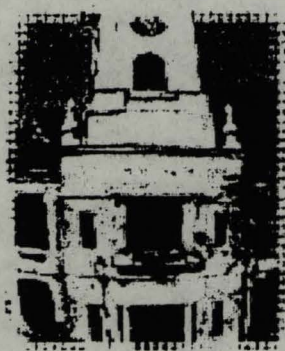

Por: Sen. Julio C. Quintana Díaz
Colegio de Artes y Ciencias

POR CUANTO:

- Uno de los objetivos de la universidad es fomentar la excelencia académica;
- La institución debe reconocer y apoyar a aquellos estudiantes que muestran un aprovechamiento académico excelente;
- El estudiante que se esfuerza por alcanzar logros académicos merece el estímulo y el reconocimiento de la institución;
- En los últimos semestres estudiantes con alto índice académico, particularmente de los primeros años, han tenido dificultad en conseguir un programa completo durante el período de matrícula y sólo lo logran en el período de cambios, con horarios generalmente inadecuados;

POR TANTO:

El Senado Académico del Recinto de Mayagüez resuelve que el Comité Institucional de Matrícula le asigne primera prioridad en los turnos de matrícula a los estudiantes con promedio de 3.50 o más.



Matrícula 2000

Política de Turnos para la Selección de Secciones

Sesiones de Verano 2000 y Primer Semestre 2000-2001

Este boletín informativo presenta la política de turnos que se utilizará en el proceso de selección de secciones de las sesiones de verano y del Primer Semestre del año académico 2000-2001. El turno de cada estudiante aparecerá en su volante de prematrícula, el cual estará disponible en los departamentos a partir del 27 de abril de 2000. Confiamos que esta nueva política resulte en un proceso de matrícula más justo para todos. Saludos.

José Luis Cruz Rivera, Ph.D.
Decano de Asuntos Académicos

Prioridad 1

Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes que participan en los siguientes programas especiales:

- Rehabilitación Vocacional
- Plan COOP
- Programas de Intercambio
- Equipos deportivos (atletas)
- Banda, Orquesta y Coro
- Preparación de Maestros (Div. Ext.)

Dentro de cada programa, se clasificarán los estudiantes de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de garantizar flexibilidad en los horarios académicos de los participantes en los programas especiales señalados.

Número de estudiantes: 879

Prioridad 2

Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes que le faltan 25 créditos o menos para completar sus requisitos de graduación. En este nivel se clasificarán los estudiantes de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que pueda completar su grado académico en el tiempo equivalente a un semestre y un verano.

Número de estudiantes: 1,674

Prioridad 3

Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes con promedio general de 3.33 o más que no son elegibles para los niveles de Prioridad 1 y 2. En este nivel se clasificarán los estudiantes de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a los estudiantes que han logrado mantener un índice académico que les haría merecedores de una designación de *Magna Cum Laude*.

Número de estudiantes: 1,182

Prioridad 4

Este nivel de prioridad se le otorgará a todos los estudiantes que no son elegibles para los niveles de Prioridad 1, 2 y 3. En este nivel se clasificarán los estudiantes de acuerdo al *índice de mérito reciente*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que se esté superando académicamente.

Número de estudiantes: 6,977

Concesión de Turnos Basado en Mérito ACUMULADO

El *Mérito Acumulado* es un índice de aprovechamiento cuyo valor es directamente proporcional al promedio general del estudiante y a la razón entre el número de créditos conducentes a grado aprobados por el estudiante y el número total de créditos requeridos para completar el grado (*fracción completada*). La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Mérito Acumulado} = \text{Promedio General} \times \left(\frac{\text{Número de créditos conducentes a grado aprobados}}{\text{Número total de créditos requeridos para obtener el grado}} \right)$$

fracción completada

De la fórmula, notamos que mientras más alto sea el promedio general del estudiante y más cerca esté de completar su grado, mayor prioridad tendrá el estudiante a la hora de seleccionar secciones.

EJEMPLO: Considere el caso de los siguientes estudiantes. Presuma que los tres estudiantes han sido asignados al nivel de prioridad 1 debido a que participan del Plan COOP. En este caso, utilizamos el índice de mérito acumulado para determinar el orden en que los estudiantes seleccionarán secciones. De la tabla, tenemos que María sería la primera en seleccionar secciones debido a que posee el índice de mérito acumulado más alto. En el caso de María, la *fracción completada* compensa el hecho de que posee el promedio general más bajo entre los tres estudiantes.

Estudiante	Promedio General	Créditos Aprobados	Créditos Requeridos	Fracción Completada	Mérito Acumulado
Juan	3.20	100	168	0.6	1.9
María	2.75	128	168	0.76	2.1
Ariel	3.00	63	141	0.45	1.43

Concesión de Turnos Basado en Mérito RECIENTE

El *Mérito Reciente* es un índice académico directamente proporcional a la *fracción completada* (ver descripción de índice acumulado), al promedio académico del estudiante durante los últimos dos semestres de estudio (*promedio reciente*) y la suma del número de créditos aprobados durante dichos semestres y las sesiones de verano más recientes. El mérito reciente es normalizado por un factor de 36, el cual representa el número de créditos que un estudiante del Recinto debe aprobar anualmente para completar su grado en el tiempo estipulado por su programa. (se usará un factor de 18 para los estudiantes de primer año). Las calificaciones de verano no entran en el cómputo del mérito, aunque sí se considera el número de créditos aprobados en verano. Esto es así para asegurar que los estudiantes que adelantan en verano son compensados por sus esfuerzos (sin el riesgo de que bajen su promedio reciente). La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Mérito Reciente} = \text{Fracción completada} \times \text{Promedio reciente} \times \frac{(\# \text{ créditos aprobados en últimos dos semestres y último verano})}{36}$$

De la fórmula notamos que mientras más alto sea el promedio del estudiante durante los últimos dos semestres, más avanzado esté el estudiante en su programa de estudios (mayor *fracción completada*) y más alto sea el número de créditos aprobados en los últimos dos semestres y el verano, mayor será el índice de mérito reciente. Mientras mayor sea el índice, mayor prioridad tendrá el estudiante a la hora de seleccionar secciones.

EJEMPLO: Considere el caso de los siguientes estudiantes. Presuma que los tres estudiantes han sido asignados al nivel de prioridad 4 y que tienen el mismo valor de *fracción completada*. En este caso, utilizamos el índice de mérito reciente para determinar el orden en que los estudiantes seleccionarán secciones. De la tabla, tenemos que Isabel sería la primera en seleccionar secciones debido a que posee el índice de mérito reciente más alto. En el caso de Isabel, el excelente desempeño académico que ha registrado en el último año, incluyendo el alto número de créditos aprobados, la colocan en la primera prioridad, aún cuando posee el promedio general más bajo. Si solo tomáramos en cuenta el promedio general, Isabel siempre sería la última en seleccionar secciones, mientras que Pedro y Martín tendrían prioridad aún cuando su desempeño ha ido empeorando.

Estudiante	Promedio General	Fracción Completada	Promedio últimos dos semestres	Créditos Aprobados últimos dos semestres	Créditos Aprobados en Verano	Mérito Reciente
Pedro	3.15	0.6	2.25	30	0	1.13
Isabel	2.6	0.6	3.3	36	6	2.31
Martín	2.8	0.6	2.8	28	3	1.45

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 95-33

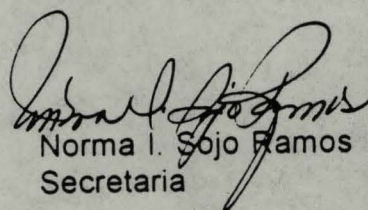
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA:** Que en reunión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1995, los representantes estudiantiles ante el Senado eligieron al **SENADOR LUIS E. PEREZ como su REPRESENTANTE ANTE EL COMITE DE MATRICULA.**

Una vez efectuada esta elección el Comité de Matrícula 1995-96 queda constituido de la siguiente manera:

1. Decano de Asuntos Académicos - Presidente y Coordinador de Matrícula
2. Decano de Estudiantes
3. Decano de Administración
4. Decano de Administración de Empresas
5. Decano de Artes y Ciencias
6. Decano de Ciencias Agrícolas
7. Decano de Ingeniería
8. Director de la División de Extensión
9. Registrador
10. Director del Centro de Cómputos
11. Director de Finanzas
12. Director de Admisiones
13. Representante Estudiantil Electo

El Senado determinó que la participación de estos funcionarios es indelegable.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diez días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.


Norma I. Sojo Ramos
Secretaria

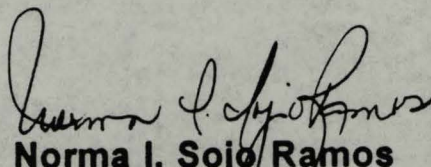


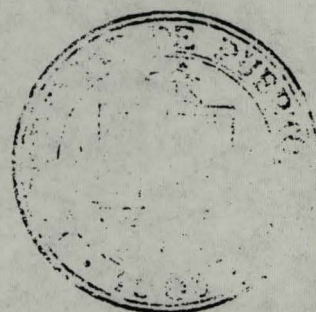
**Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico**

CERTIFICACION NUMERO 95-6

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1995, este organismo aprobó el Informe del Comité de Ley y Reglamento sobre propuesta del doctor Jorge A. Cruz Emeric, Decano Interino de Asuntos Académicos, para añadir al Director de Admisiones al Comité Institucional de Matrícula. Se incluye y se hace formar parte de esta certificación el Informe del Comité de Ley y Reglamento.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los siete días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.


**Norma I. Sojo Ramos
Secretaria**



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 90-13

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1990 este organismo ENMENDO POR ADICION la Certificación Número 79-18 de este Cuerpo sobre el PROCESO DE MATRICULA en nuestra Institución. Las enmiendas propician la inclusión de representación estudiantil en el Comité Institucional de Matrícula. Las enmiendas son las siguientes:

(a) En el Inciso 2, que crea el Comité, se añade una nueva Sección 12 que leerá:

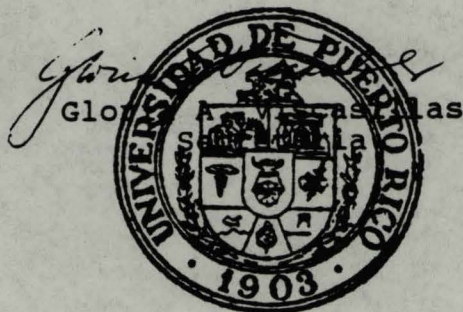
"Un estudiante senador electo según el Capítulo 5 de esta certificación."

(b) Se añade un Capítulo 5 que leerá:

"El estudiante senador será electo anualmente por y entre los estudiantes miembros del Senado Académico.

De no haber estudiantes en el Senado Académico, el Rector podrá nombrar un estudiante hasta tanto la vacante se pueda llenar por el procedimiento ya establecido."

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa, en Mayagüez, Puerto Rico.



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO
Mayagüez, Puerto Rico

*Excedida
en Las
Certificaciones
90-13
95-6
GHS*

CERTIFICACION NUMERO 79-18

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en las reuniones celebradas en los días 23 de octubre y 27 de noviembre de 1979 este organismo consideró el informe del Comité Ad Hoc designado para estudiar todo lo referente al PROCESO DE MATRICULA en nuestra Institución. El Senado Académico aceptó el mencionado informe. El documento propone a la institucionalización del Proceso de Matrícula y establece las funciones de cada elemento activo en dicho proceso. Fundamentalmente consiste de un Manual de Instrucciones, cuya utilización garantizará la eficiencia óptima en el procedimiento de matrícula. Incluye además el calendario modelo que enmarca cada una de las funciones a realizarse.

El Senado Académico consideró las recomendaciones específicas del Comité y, en atención a ellas, acordó lo siguiente:

1. Habrá un Coordinador de Matrícula, adscrito al Decanato de Estudios, con las responsabilidades y autoridad requeridas para llevar a cabo sus funciones. Se informará a toda la comunidad universitaria sobre las responsabilidades y autoridad otorgadas a este funcionario para efectos del proceso completo de matrícula.

2. Se crea el Comité Institucional de Matrícula compuesto por los siguientes funcionarios:

1. Coordinador de Matrícula, Presidente
2. Decano de Estudiantes, o su Representante
3. Decano de Administración, o su Representante
4. Decano de Administración de Empresas, o su Representante
5. Decano de Artes y Ciencias, o su Representante
6. Decano de Ciencias Agrícolas, o su Representante
7. Decano de Ingeniería, o su Representante
8. Director de la División de Extensión, o su Representante
9. Registrador
10. Director del Centro de Cómputos
11. Director de Finanzas

GHS

3. Los cambios al Proceso de Matrícula y/o Manual de Instrucciones serán tramitados a través del Comité Institucional de Matrícula.

4. El Comité Institucional de Matrícula elaborará unas Normas para la Preparación del Horario Académico, las cuales serán sometidas a la Junta Administrativa para su consideración y aprobación. En la redacción de las normas, el Comité tomará en consideración las siguientes recomendaciones:

- (a) El Comité Institucional de Matrícula determinará los tipos de cambios al horario que deberán ser justificados.
- (b) La orientación académica será función de los profesores.
- (c) Las fechas de los exámenes finales se fijarán al publicar el horario académico.
- (d) Posible contratación de coordinadores de programas académicos para ayudar a los consejeros académicos en la Fase de Radicación y Cotejo de Prematrícula en aquellos casos donde el número de estudiantes así lo justifique.
- (e) Provisión de un día laborable antes del comienzo de la Fase de Pago de Matrícula para preparar al Centro de Matrícula.
- (f) Establecimiento de un Centro de Orientación sobre el proceso de matrícula a la entrada del Centro de Matrícula.
- (g) Provisión para que el Centro de Matrícula no se utilice para otras actividades durante las Fases de Pago de Matrícula, Altas, Bajas y Matrícula Tardía.
- (h) Provisión para evitar la creación de nuevas secciones de cursos durante las Fases de Pago de Matrícula, Altas, Bajas, Matrícula Tardía y después de la matrícula.
- (i) Preparación de un Pase Oficial de Funcionario de Matrícula para tener acceso al Centro de Matrícula. El pase (de material durable) será preparado, distribuido y recibido devuelto por el Coordinador de Matrícula.
- (j) Provisión de un día laborable después de la Fase de Matrícula Tardía y antes del comienzo de clases para que las Oficinas de Registro y Centro de Cómputos lleven a cabo el procesamiento de los cambios efectuados.

gms

- (k) Prohibición de cambios y matrícula tardía una vez comenzadas las clases.
- (l) Provisión para el trámite de matrículas especiales fuera del proceso de matrícula.
- (m) Provisión para cumplir cabalmente con las fechas límite ya que de ello depende el éxito del proceso.
- (n) Provisión para dar amplia publicidad a las fechas críticas por medio de hojas sueltas, tablonés de edicto y anuncios en los periódicos, la radio y la televisión, así como al proceso y los procedimientos de matrícula establecidos.

Se incluye el Manual de Instrucciones.

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cinco días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

Gloria A. Viscasillas
Gloria A. Viscasillas
Secretaria

Anejo

